

DECRETO

Exp.: 2023/572/2244 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN AMETS EDERRA (COLOMBIA) 2023

Vistos los siguientes antecedentes:

1. Teniendo en cuenta el informe emitido para la Técnica de Intervención Comunitaria que dice textualmente:

“IC 242103.23

M^aISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria del Ayuntamiento de Ortuella,

Asunto: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO AMETS EDERRA, MEDIANTE CONVENIO NOMINATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LUGORRI MEDELLIN (COLOMBIA) DURANTE EL EJERCICIO 2023.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tratándose de la concesión de una subvención para un proyecto de cooperación al desarrollo de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Normativa municipal reguladora de subvenciones:

- Ordenanza general de subvenciones
- Plan estratégico de subvenciones.
- Convenio regulador de la concesión de subvención nominativa.
- Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Ortuellako Amets Ederra Saskibaloi kirol taldea** lleva varios años colaborando en proyectos de cooperación en Colombia; con un club de fútbol de Bogotá, en un proyecto contra la violencia infantil en las comunas de Medellín, aportando asesoramiento jurídico gratuito a madres solteras desprotegidas y/o víctimas de violencia, etc...
- II.** En todos estos proyectos han forjado una relación muy estrecha con el Centro Vasco de Medellín, colaborando en actividades conjuntas.
- III.** El “**Proyecto de Cooperación Lurgorri Medellín**” surge con el objetivo de crear un grupo de tiempo libre en Medellín inspirado en la educación no-formal y la formación en



valores de la población infantil, con la metodología eskaut, de la cual tienen experiencia las personas miembros de Amets Ederra.

- IV. A través del Centro Vasco de Medellín se inició la captación de monitoras: mujeres con inquietudes y formación en este ámbito, vinculadas al trabajo comunitario y residentes en la ciudad para dar prioridad a las personas en origen. En esta primera selección 8 mujeres presentaron vocación y formación para hacerse cargo del proyecto.
- V. En abril de 2017, 2 directores de Tiempo Libre de Euskal Herriko Eskautak y monitores de Lurgazte viajaron a Medellín para formar específicamente a ese grupo de monitoras.
- VI. Una vez concluido el curso, se seleccionaron 4 personas para iniciar el proyecto y teniendo a las 4 restantes de reserva para una posible ampliación del mismo.
- VII. Mediante un acuerdo entre el Centro Vasco y el Colegio Euskadi de Medellín se crea este programa para atender a unos 30 menores, los sábados de 10:00h a 16:00h. incluyendo el desplazamiento y el almuerzo. Además los períodos festivos se aprovecharán para realizar salidas, convivencias y campamentos en función de la programación establecida.
- VIII. Durante el ejercicio 2019 se puso en marcha dicho proyecto con muy buena valoración de todas las partes implicadas, con alto grado de cumplimiento de objetivos y habiendo generado muy buenas expectativas de continuidad.
- IX. El año 2020, y con las limitaciones impuestas por la situación sanitaria, se incorporaron 3 actividades más que complementan el proyecto:
 - Dinámicas por vía telemática durante el confinamiento
 - Extensión de la actividad a niños y niñas de la Comuna 13
 - Formación de las monitoras en la atención a la diversidad (niños y niñas con movilidad reducida, trastornos del espectro autista y síndrome de Down.)
- X. En el ejercicio 2021 se inició el trabajo con menores de la Comuna 13, incorporando al proyecto alumnado con capacidades especiales. Igualmente, una vez concluida la formación de niñas y niños del Colegio Euskadi, un grupo concreto puede colaborar con las monitoras en el trabajo de las comunas.
- XI. En el ejercicio 2022 se ha vuelto a la normalidad, consolidado el trabajo con la Comuna 13 y Regalo de Dios en los locales sociales y los espacios abiertos que cede la propia comunidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El “Proyecto de Cooperación Lurgorri Medellín (Colombia)” llevado a cabo por el Club Deportivo Amets Ederra es **único y específico** en esta materia en el municipio de Ortuela.
- II. El proyecto tiene unos **objetivos concretos** en relación a posibilitar un espacio de ocio y tiempo libre a menores en origen de Medellín (Colombia) con el fin de lograr una formación en valores mediante la metodología eskaut.
- III. El programa está destinado a unas **personas beneficiarias**: un número máximo de 35 menores de la Comuna 13 de Medellín, así como otros 30 de la comuna “Regalo de Dios”, haciendo un total de 70 niñas y niños de entre 9 y 13 años.



- IV. Sus actividades serán llevadas a cabo por las monitorias formadas para este fin y seleccionadas previamente (4 personas), a las cuales se les contratará para el proyecto. Igualmente, seguirá participando una coordinadora que realizará, a su vez, tareas de apoyo y acompañamiento a las comunas donde se va a llevar a cabo el programa. Seguirán colaborando 4 adolescentes, procedentes del Colegio Euskadi, con el fin de formarse y poder ejercer como relevo generacional para el proyecto.
- V. El Club Amets Ederra ha firmado sendos convenios de colaboración con el Colegio Euskadi y la Fundación Centro de la cultura vasca “Gure Mendiakoak” para el correcto funcionamiento del programa.
- VI. Es un programa de **cooperación internacional**, destinado a una población con grandes carencias y necesitados de intervenciones de calidad.. Supone un importante despliegue de medios humanos y materiales y de coordinación entre recursos de diversos países e intercambio de experiencias y vivencias.
- VII.** **Durante el ejercicio 2023 se pone como objetivo específico** afianzar los grupos de la Comuna 13 y Regalo de Dios, incorporando de forma estable al monitorado de apoyo al proyecto.
- VIII. Como objetivo final está la previsión de la autogestión del proyecto por parte de los recursos locales.

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- El programa llevado a cabo por el Club Amets Ederra Saskibaloi Kirol Taldea cumple con los requisitos que marca la Ley para ser objeto de una subvención mediante un convenio nominativo por la cantidad prevista en presupuesto municipales de 15.000,00€ .
- Dicha asociación ha presentado la documentación necesaria para iniciar el proceso de concesión de dicha subvención el día 3 de marzo con número de entrada 1.246
 - Proyecto a realizar
 - Presupuesto de gastos e ingresos previsto.
 - Certificación de la asociación (incluida en la documentación de la justificación del ejercicio 2022).
 - Anexo 5- Verificación de datos- oposición a consulta. (incluida en la documentación justificativa de 2022).
- La concesión de esta subvención se regirá por convenio y deberá contemplar el objeto del programa, su finalidad, las personas beneficiarias, las actividades a realizar, los días previstos de realización así como todos aquellos aspectos que reflejen la especificidad de dicho programa.

CONCLUSIONES

1. Por todo lo anterior, se propone la concesión de subvención mediante convenio nominativo al “Ortuellako Amets Ederra Kirol Taldea” para la realización del “Proyecto Lurgorri Medellín” en Medellín (Colombia) por la cantidad de 15.000,00€ para el ejercicio 2023.
2. Teniendo en cuenta el informe favorable de la Interventora municipal I 0161.23
3. Habiéndose aprobado en la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de marzo de 2.023.



En virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Aprobar la concesión de la subvención nominativa por la cantidad de 15.000,00€ a la Asociación Ortuellako Amets Ederra Kirol Taldeapara el proyecto de cooperación internacional en Colombia “Lugorri-Medellín” durante el ejercicio 2023, con cargo a la partida 5.2315.48108"Convenio Amets Ederra”.

Así mismo aprobar el convenio que regirá la concesión de esta subvención.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago de dicha subvención a la “Ortuellako Amets Ederra Kirol Taldea” tal como figura en el convenio que regula la concesión de la misma y el proyecto previsto para el ejercicio 2023.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la representante de dicha Asociación, SAIOA CALLEJO JUBETO, con domicilio en Ortumendi, 5-1ª de Ortuela.

CUARTO: Dar traslado del presente decreto a los Servicios Económicos y al Área de Intervención Comunitaria.

Documento firmado electrónicamente

